



NORMAS DE PUBLICACIÓN – PREMIO VIRGINIA NOVEL

Los artículos candidatos para optar al premio Virginia Novel deberán cumplir los requisitos que establecen las bases del Premio para que sean admitidos.

Tal y como indican dichas bases, el trabajo ganador del premio se publicará en la Revista Española de Podología en versión española e inglesa en acceso abierto. Para ello los autores ganadores del premio ajustarán su trabajo a las normas de publicación de Revista Española de Podología y se comprometerán a traducir su trabajo al inglés para poder ser publicado en los 2 idiomas (español e inglés). La negativa a traducir su publicación podrá ser motivo de descalificación y la devolución del importe íntegro del premio. Igualmente para su publicación en la Revista Española de Podología, el artículo deberá pasar una revisión por pares “ciega” en la que podrán solicitarse modificaciones mayores o menores del mismo.

Los trabajos deben seguir las normas de publicación establecidas para la publicación en la Revista Española de Podología y que, a continuación se detallan:

Artículos Originales: Trabajos originales de investigación clínica o de laboratorio presentados en formato de artículo o productos de invención o patentes que se presentarán en el mismo formato. Trabajos de investigación original clínica o de laboratorio que incluye ensayos clínicos aleatorizados, ensayos de diseño cruzado, metanálisis de revisiones sistemáticas, estudios observacionales de cohortes prospectivos, estudios retrospectivos de casos y controles, estudios de prevalencia y series de casos, estudios de concordancia, estudios ecológicos, estudios descriptivos y estudios de supervivencia.

ENVÍO DE TRABAJOS

Los artículos deben remitirse por correo postal a la dirección del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos en la Calle San Bernardo, 74 Bajo Derecha, código postal 28015 de Madrid. Si lo desean lo pueden enviar en formato digital a la siguiente dirección de mail: administracion@cgcop.es. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse una copia en formato digital. El texto del artículo anónimo (salvo la primera página o página del título) con el resumen/abstract, las palabras clave/keywords, las referencias bibliográficas, las tablas y sus leyendas y los pies de figura se incluirán en un único fichero, mientras que cada una de las figuras se enviará en ficheros separados.

En caso de que el artículo sea escrito por varios autores, deberá de ser enviado por uno de ellos, que será el autor de referencia o de correspondencia para todas las comunicaciones.

RESPONSABILIDADES ÉTICAS

Los autores firmantes aceptan las responsabilidades definidas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) en www.icmje.org.



Derechos de personas y animales

Cuando el estudio objeto del artículo haya sido realizado sobre personas, los autores deben declarar si los procedimientos realizados fueron previamente evaluados por un Comité Ético de Investigación (CEI) local, institucional o nacional. En el caso de no poseer una evaluación del CEI, los autores deberán declarar que su trabajo se realizó respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación clínica de la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, revisada en 2013 (<http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/>).

En el caso de estudios con animales de laboratorio, los autores deben declarar si siguieron los estándares internacionales para el cuidado y uso de animales de laboratorio en experimentación. Para mayor información sobre los aspectos éticos de los estudios realizados con los animales de laboratorio, se remite a los autores a *International Association Guidelines of Veterinary Editors' Consensus Authors Guidelines on Animal Ethics and Welfare* (<http://www.veteditors.org/consensus-author-guidelines-on-animal-ethics-and-welfare-for-editors>).

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Consentimiento informado

Se omitirán todos los detalles identificativos de los sujetos que no sean esenciales para la publicación. Todas las fotografías de casos clínicos concretos, así como toda la información que pudiera ser identificativa de pacientes (nombres, iniciales o números de historia), no debe de ser publicada, tanto en el texto del artículo como en imágenes fotográficas, a no ser que: 1) dicha información sea absolutamente esencial para el propósito científico del artículo y 2) el paciente (o el tutor responsable) haya dado un consentimiento escrito para su publicación. El consentimiento informado debe ser enviado al Consejo previa a su publicación.

Permisos

Los autores son responsables de obtener la autorización por escrito de los titulares del copyright y mencionar las fuentes del artículo para reproducir los materiales (texto, tablas o figuras) que ya haya sido publicado previamente.

CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses cuando el interés primario de interpretación de los datos y presentación de la información en el trabajo podría estar influenciado por un interés secundario económico o de relaciones personales. Las relaciones económicas como empleo directo, pago por consultorías, participaciones en empresas, honorarios, autoría de patentes o pagos por conferencias son los conflictos de intereses más fácilmente identificables y los más proclives a dañar la credibilidad de la revista, de los autores y del mismo proceso científico. Sin embargo también puede existir conflicto de intereses en los que no exista una relación



económica directa sino que vengan derivados de amistades personales, rivalidades intelectuales, competiciones académicas o creencias. Estos conflictos de intereses “intelectuales” se han mostrado también como una influencia de los juicios profesionales de los autores y de los editores de las revistas. Al enviar un artículo, todos los autores son responsables de declarar cualquier relación financiera o personal con cualquier entidad pública o privada que pudiera influenciar (de forma intencionada) los resultados de su trabajo. De igual forma, los autores deben declarar cualquier relación no financiera que pudiera causar un conflicto de intereses en su trabajo (personal, académico, ideológico, intelectual, político o religioso). El conflicto de intereses de los autores (financieros y no financieros) debe ser comunicado en el momento del envío del artículo. Para ello, todos los autores deberán cumplimentar el documento de “Conflicto de intereses”. En el caso de que no exista conflicto de intereses, los autores deberán indicar: “Declaro que yo no presento ningún conflicto de intereses relevante en este artículo”.

FINANCIACIÓN

Los autores deben referir en su trabajo todas las áreas de financiación del estudio. Se deberá señalar claramente en el momento del envío del artículo el apoyo financiero (de entidades públicas o privadas) que haya existido para la colección de datos, análisis o interpretación de los resultados o incluso para la redacción del texto del artículo. En el caso de que no existan fuentes de financiación en el estudio, los autores deberán de señalar: “No existen fuentes de financiación públicas o privadas en la realización del presente estudio”.

No se considerará financiación el caso de cesiones de equipamiento o de materiales para la toma de datos de los estudios (equipos de radiología, ecografía, plataformas de presiones, etc.). En dicho caso, y si existen casas comerciales o espónsor que hayan participado con la cesión de materiales para la realización del estudio, estos deben de ser citados en el apartado de “Material y métodos” o “Pacientes y métodos” y en la sección de agradecimientos del trabajo.

ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán estar compuestos por dos documentos: primera página o página de presentación y trabajo:

Primera página

1. Título completo y abreviado (menos de 40 caracteres) en español y en inglés.
2. Apellidos y nombre de los autores en este orden: primer apellido, segundo apellido y nombre.
3. Centro de procedencia (departamento, institución, ciudad y país) de todos los autores.



4. Conflicto de intereses de todos los autores.
5. Fuentes de financiación, en su caso.
6. Dirección electrónica y postal completa de todos los autores, indicando el autor de referencia con quien se mantendrá la comunicación el proceso editorial. Este autor de referencia deberá de especificar su dirección electrónica, dirección postal y teléfono de contacto.
7. Número total de palabras del trabajo (excluyendo únicamente las tablas).

Cualquier aspecto del trabajo que los autores quieran comentar al Comité Editorial se expondrá aquí. Extensión máxima de 300 palabras.

PAUTAS

Todos los trabajos seguirán las pautas EQUATOR por sus siglas en inglés Enhancing the QUALity and Transparency Of health Research de definición de estándares para informar y publicar sobre investigaciones en salud proveyendo a los autores, editores de revista y revisores pares una librería vasta de guías para informar sobre investigaciones que faciliten informar de manera exhaustiva sobre la metodología y los resultados de los estudios y que se puede descargar en <http://www.equator-network.org/library/spanish-resources-recursos-en-espanol/>.